



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 030/2024 de fecha 02 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-035/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 149/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 23/2021 “ADQUISICIÓN DE BATERÍAS Y CUBIERTAS PARA AMBULANCIAS Y MÓVILES VARIOS DEL IPS” – CON ID N° 392.602.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 756/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de abril de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 193/2024, de fecha 22 de abril de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 149/2022, suscrito con la firma AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 23/2021 “ADQUISICIÓN DE BATERÍAS Y CUBIERTAS PARA AMBULANCIAS Y MÓVILES VARIOS DEL IPS” – con ID N° 392.602; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 022-019/2022, de fecha 11 de abril de 2022, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 23/2021 “ADQUISICIÓN DE BATERÍAS Y CUBIERTAS PARA AMBULANCIAS Y MÓVILES VARIOS DEL IPS”, formalizándose a través del Contrato N° 149/2022, suscrito con la firma AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, en fecha 07 de junio de 2022;

Que, por Nota de fecha 18 de marzo de 2024, la firma AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, manifestó su conformidad para la ampliación de la vigencia del Contrato N° 149/2022;

Que, por Memorando DSA/DTP/N° 044/2024, de fecha 25 de marzo de 2024, y ampliada en el Memorando DSA/DTP/N° 052/2024, identificado como Expediente MEM-0118-2024-000039, el Departamento de Transporte de la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó la ampliación de vigencia hasta la fecha 31/12/2024, del Contrato N° 149/2022, suscrito con la firma AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 23/2021 “ADQUISICIÓN DE BATERÍAS Y CUBIERTAS PARA AMBULANCIAS Y MÓVILES VARIOS DEL IPS”, manifestando que:

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 030/2024 de fecha 02 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-035/2024

“conforme al saldo con que contamos actualmente podremos tener abastecidos a nuestro parque automotor hasta diciembre 2024, e incluso hasta 02 meses más, ya que la provisión de baterías se realiza de acuerdo a la necesidad de cada móvil”;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 156/2024, de fecha 09 de abril de 2024, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *“Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato resulta jurídicamente viable la suscripción de una Adenda de ampliación de vigencia del Contrato N° 149/2022, suscripto con la firma AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 23/2021 “ADQUISICIÓN DE BATERÍAS Y CUBIERTAS PARA AMBULANCIAS Y MÓVILES VARIOS DEL IPS”, ID N° 392.602, hasta el 31/12/2024, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley 2051/03, De Contrataciones Públicas en concordancia con la Resolución DCP/N° 4400/2022, de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato...”;*

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 149/2022, suscrito con la firma AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 23/2021 “ADQUISICIÓN DE BATERÍAS Y CUBIERTAS PARA AMBULANCIAS Y MÓVILES VARIOS DEL IPS”, ampliando la vigencia del Contrato hasta la fecha 31 de diciembre de 2024.-----
- 2º) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 149/2022, permanezcan inalterables.-----
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda correspondiente.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo en forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 030/2024 de fecha 02 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-035/2024

de la Adenda correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----

- 5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.